

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 18 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20-006352-001, de fecha 12 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias se aprobó las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en su artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N°s. 006-75-PM/INAP, 052-80-PCM, 028-81-PCM, 097-82-PCM y 067-92-EF; así como, las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, siendo su periodo de mandato el de dos (02) años;

Que, la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, que aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, dispone el funcionamiento de Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011 - Ministerio de Salud, cuya acción será permanente y autónoma; que estará integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, quien será el Vicepresidente, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) los Vocales;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N° 580-2019-INSM-"HD-HN" del 17 de octubre de 2019, se constituyó el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - "Hideyo Noguchi", correspondiente al periodo presupuestal 2019-2021, e integrado entre otros en calidad de Secretaría por la Lic. Adm. Anita Rosario García Arce, entonces Jefa de la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2020-DG-INSM-"HD-HN", de fecha 15 de abril de 2020, se da por concluida las funciones de Jefa de la Oficina de Personal de la citada Profesional, designándose en su reemplazo al Abogado Juan Marciano Vera Morales;

Que, en tal sentido el Med. Psiq. Abel Ampelio II Sagastegui Soto, en su calidad de Presidente solicita mediante documento visto, la reconfiguración del citado Comité, a fin que se incorpore como miembro al Abogado Juan Marciano Vera Morales Jefe de la Oficina de Personal, quien se desempeñara en el cargo de Secretario del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - "Hideyo Noguchi";

Que, encontrándose lo solicitado acorde con las normas expuestas, resulta procedente, emitir el presente acto resolutorio de reconfiguración del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE), con eficacia anticipada a partir del 16 de abril de 2020, conforme lo dispuesto en el Artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos (...)";

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM y Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF, Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y lo previsto en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2020, al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", para el periodo presupuestal 2019-2021, quedando constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Med. Psiqu. Abel Ampelio II Sagstegui Soto

VICEPRESIDENTE

CPC. José Antonio Chahua Rivera

SECRETARIO

Abog. Juan Marciano Vera Morales

MIEMBRO TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Sra. Carmela Concepción Torres Mori

Lic. Ester Teresa Quilca Góngora

Sr. Sergio Cristóbal Paucarmaita Jáuregui

MIEMBRO SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Sr. Enrique Elan Fabián Caldas

Sr. Dennis Freddy Bautista Bautista

Sr. Luis Antonio Moya Solano

Artículo 2°. Notifíquese, la presente resolución, a todos los miembros del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE), del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".

Artículo 3°. Dar término a la Resolución Directoral N° 580-2019-DG-INSM-"HD-HN", de fecha 17 de octubre de 2020, y a todas las que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto.

Regístrese y comuníquese,

- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Integrantes del SUB-CAFAE)
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Institucional
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Dr. WALTER CASTILLO MARTELL
Director (e) de Instituto Especializado
CMP. 19640 - RNE. 14778